

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

---

Santiago de Tolú, Sucre, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
DEMANDANTE: CABARCAS SARMIENTO SAS.  
DEMANDADO: GREIS KELY GARCIA CARRASCAL y VIVIANA GARCIA CARRASCAL  
RADICACION Nº 2013-00094-00

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita se decreten medidas cautelares contra uno de los demandados.

Como quiera que la solicitud de embargo y retención de los dineros que tenga el demandados en cuentas corrientes, fiducia en los bancos reúne los requisitos, así mismo la solicitud de embargo de la cuota parte de un bien inmueble, exigidos por los **Artículos 593 y 599 Código General del Proceso** el juzgado las decretará.

En mérito de lo expuesto se,

**DISPONE:**

**UNICO:** Decrétese el embargo y retención de la quinta parte 1/5 del salario devengado por VIVIANA GARCIA CARRASCAL, identificada con C.C. No 1.104.867.928, quien labora en el BANCO DAVIVIENDA, en la ciudad de Barranquilla.

Por secretaria ofíciase al tesorero pagador de dicha entidad, previniéndole consignar a ordenes del Juzgado los recaudos realizados con ocasión a la presente medida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ**  
JUEZ